

VISTO el Expediente N° 140726 Cuero I y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de incorporación de la Mgter. María Teresa MILANI (DNI N° 24.521.796) (UNRC) como Docente Colaboradora en el en el Taller de Posgrado Curricular “Discusiones conceptuales y recursos técnicos para la acción con sentido social, político y territorial”; y

CONSIDERANDO

Que el Taller de Posgrado de referencia esta previsto en el Programa de la carrera Diplomatura Superior en Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Políticas y Territoriales de esta Unidad Académica (Resolución C.D. N° 575/2022; Resolución C.S. N° 094/2023).

Que dicho Taller tendrá como Docente Responsable al Mgter. César R. QUIROGA (DNI 18.432.589) (UNRC).

Que el Director de la Diplomatura mencionada solicita la incorporación de la Mgter. María Teresa MILANI (DNI N° 24.521.796) (UNRC), en calidad de Docente Colaboradora en el dictado del Taller de Posgrado de referencia.

Que se cuenta con el aval de los miembros de la Junta Académica de la Diplomatura Superior en Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Políticas y Territoriales, según consta en Acta N° 04, de fecha 26 de julio de 2023.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de agosto de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la incorporación de la Mgter. María Teresa MILANI (DNI N° 24.521.796) (UNRC), en calidad de Docente Colaboradora en el dictado del Taller de Posgrado Curricular “Discusiones conceptuales y recursos técnicos para la acción con sentido social, político y territorial”, de la carrera Diplomatura Superior en Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Políticas y Territoriales, de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 273/2023
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de agosto de 2023, 13:07 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230804-64cd2253baca1**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas